

## **PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

### **Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

#### **DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE SANTALUCÍA PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

##### ***VOCACIÓN DE INVERSIÓN.***

El fondo se define como un fondo de pensiones con un perfil de inversión a largo plazo, con moderada tolerancia al riesgo.

La vocación inversora del fondo se define como Renta Fija Mixta Internacional, con una exposición máxima a Renta Variable del 30% del Fondo, siendo el objetivo de gestión obtener la mayor rentabilidad con el menor riesgo.

##### ***OBJETIVO DE INVERSIÓN.***

El objetivo del fondo será maximizar el ratio rentabilidad/riesgo mediante la gestión activa de los activos del Fondo.

El fondo invertirá en activos considerados aptos para los fondos de pensiones de acuerdo con la normativa de planes y fondos de pensiones y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios. Dichos activos deberán además cumplir todos los requisitos que se recogen en el presente documento, relativos a la seguridad, solvencia, rentabilidad y diversificación.

#### **COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.**

##### ***POLÍTICA INVERSIÓN.***

Los activos del Fondo estarán invertidos en activos aptos y se ajustarán a los siguientes criterios de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes en él integrados.

Renta Variable: El fondo invierte en renta variable principalmente de países de la OCDE estando permitida la inversión en países emergentes. Un máximo del 30% del patrimonio total del fondo será en inversiones en renta variable, incluyendo posiciones netas en derivados sobre índices o acciones, fondos de inversión y/o estructuras referenciadas a la evolución de índices bursátiles o valores concretos.

El fondo puede invertir también en valores de renta variable, incluyendo derivados, de países pertenecientes a economías emergentes y otros países, pertenecientes o no a la OCDE. La inversión en renta variable se concentrará principalmente en títulos de elevada capitalización, aunque ante oportunidades puntuales se podrá invertir en pequeñas y medianas empresas cotizadas. El fondo siempre tendrá exposición a Renta Variable dentro de los límites permitidos.

Renta Fija: El fondo podrá invertir en renta fija por encima del 0% y hasta el 100% del patrimonio total del fondo, sin límites en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o

## **PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

### **Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

privado), ni por rating, ni por divisa, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. El límite anterior se podrá superar en momentos puntuales en función de las circunstancias del mercado. La cartera de Renta Fija tendrá una banda de Duración Modificada de 1 a 6 años, incluyendo en dicha métrica todo instrumento de Renta Fija, incluida la Liquidez y posibles exposiciones de Derivados de Renta Fija. Excepcionalmente, la Duración Modificada podrá ser hasta negativa si las condiciones de mercado lo justifican, especialmente en un escenario de subida de tipos de interés.

**Productos Estructurados:** El fondo podrá invertir en activos estructurados que cumplan los requisitos exigidos por los artículos 13 y siguientes de la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actual, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales, y de las normas que se dicten en su desarrollo y/o sustitución.

**Depósitos:** Se podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito de la UE, con los límites marcados por la normativa en cada momento y un plazo máximo de 36 meses

**Inversión en IICs:** El fondo podrá invertir hasta el límite establecido en la normativa vigente, a través de IIC financieras que sean activos aptos, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la Gestora o de la entidad de inversión. El límite será del 25% del fondo en caso de IIC's de inversión libre o IIC's de IIC de inversión libre.

**Divisa:** El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta fija y de renta variable será gestionado de forma activa, con una inversión máxima a Divisas No Euro de un 25% del patrimonio del Fondo, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

### **PROCESOS DE GESTIÓN Y MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS.**

#### ***RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.***

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. Los mercados en los que puede invertir el Fondo son principalmente mercados organizados radicados en los Estados miembros de la OCDE, con el volumen suficiente de operativa habitual para evitar riesgo de liquidez de las posiciones. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la

## **PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

### **Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito.

**Riesgo de tipos de interés:** La inversión en renta fija está sometida al movimiento de los tipos de interés y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. La sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera.

**Riesgo divisa:** Se operará siempre en monedas de países de la OCDE. Cuando las circunstancias de los mercados lo aconsejen, el riesgo divisa se cubrirá mediante el uso de instrumentos derivados.

**Riesgo de concentración:** El riesgo de concentración estará controlado tanto desde el punto de vista de la política de inversiones del Fondo y la colocación estratégica de sus activos como de los límites de dispersión y diversificación establecidos en la normativa aplicable.

**Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez de los activos constituyentes del fondo se controlará desde la política de inversiones del Fondo manteniendo unos límites prudentes en activos no líquidos, como con la diversificación de los activos establecidos en la normativa aplicable.

#### **PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONTROL DE RIESGOS.**

La Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, detallados en el “Manual de Procedimientos de Control Interno” y en la “Memoria de medios para el uso de productos derivados” de la sociedad, a fin de, evaluar la valoración de la cartera, controlar las operaciones de sus gestores, del control de las perdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, conforme establece la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros.

Estos procedimientos incorporan medidas específicas sobre activos de especial riesgo, tales como estructurados, titulizaciones y activos no negociados en mercados regulados. La implementación de estos controles es realizada por el Departamento de Control Interno y de Riesgos de la Sociedad, Departamento con dependencia directa del Consejo de Administración.

#### **PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Se llevarán a cabo revisiones periódicas de los procedimientos de control de riesgos, para verificar que los sistemas de control implementados, cumplen con lo descrito en este documento y con los requisitos exigidos por la legislación. Con la misma frecuencia se realizan informes de análisis del cumplimiento de las políticas de inversión y de los límites y coeficientes de inversión establecidos.

Asimismo, la sociedad Gestora ha establecido la celebración de reuniones periódicas con el Comité de Inversiones, nombrado en el seno de la Comisión de Control del Fondo, a fin de, estudiar la evolución del fondo y revisar los límites operativos fijados, que tomará las medidas oportunas para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos en cada caso.

Dichas reuniones periódicas se llevarán a cabo con el objetivo de llevar una gestión activa de los riesgos los procedimientos y sistemas de medición de riesgos necesarios establecidos en la política de inversiones o en el “Manual de Procedimientos de Control Interno” y en la “Memoria de medios para el uso de productos derivados” de la sociedad.

## **PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

### **Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

#### ***MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.***

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión. A estos efectos, la entidad gestora realiza un seguimiento continuo del uso de estos instrumentos reportándose trimestralmente a la dirección de la compañía sobre el uso de los mismos y sus efectos en las carteras. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio del fondo.

La adquisición de instrumentos estructurados, así como la de activos no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, requiere de un análisis reforzado previo sobre el impacto que dichas posiciones tendrían en el perfil de riesgo del fondo y de la previa autorización por parte de la Función de Riesgos de la entidad gestora

El informe, que presenta la Unidad de Control Interno y de Riesgos, al Consejo de Administración y a la Comisión de Inversiones, actúa como control de calidad financiero dándole una visión global a estos órganos sobre los siguientes aspectos:

- Verificación de los procedimientos y controles internos establecidos, de las políticas de inversión del Fondo, límites operativos y de riesgo fijados y de la información reportada al Comité de Inversiones y Consejo de Administración.
- Operaciones realizadas en el periodo.
- Informe de riesgo y cumplimiento de los límites de (VAR) del Fondo.
- Informe de cumplimiento de coeficientes legales e internos.
- Informe de escenarios de stress (Back-Testing y Stress-Testing).
- Verificación del cumplimiento de la política de inversión del Fondo y de la distribución patrimonial del mismo.

Este punto incluye:

- Comprobación de que no se superan los límites máximos admitidos en la legislación en la distribución de activos de las carteras del Fondo.
- Comprobación de que no se superan los límites máximos internos, fijados por el Comité de Inversiones, en la distribución de activos de la cartera del Fondo.
- Comprobar que los activos del Fondo cumplen en cuanto a la calidad crediticia señalada por el Comité de Inversiones.
- Seguimiento de la liquidez y profundidad de mercado de los activos ilíquidos.

#### **POLITICA SOBRE INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE**

- **Integración de los riesgos de sostenibilidad**

La integración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, ASG) en la toma de decisiones de inversión está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre toda la gama de

## **PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**

### **Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

activos, y especialmente en aquellos valores que presenten un elevado riesgo material. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a mejorar el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

La valoración de cada uno de los activos se realizará en base al ESG Risk Score global proporcionado por el proveedor Clarity AI. Este dato se basa en un Score global fundamentado en los pilares ASG, a los que se aplica un mapa de materialidad basado en el consenso de la industria.

Los riesgos de sostenibilidad pueden afectar negativamente a la rentabilidad de las carteras. Las empresas objeto de inversión que incumplan medidas de sostenibilidad establecidas, se pueden enfrentar a sanciones que impliquen una pérdida de solvencia y por ende afecten negativamente a su valor. Por otro lado, eventos derivados de un gobierno corporativo deficiente se pueden materializar en pérdidas de reputación, pérdidas económicas derivadas de fraudes internos y/o sanciones a la compañía por malas praxis comerciales o legales, incluidas las fiscales. Todas ellas podrían afectar al valor de las inversiones mantenidas en cartera.

- **Política de implicación a largo plazo**

La finalidad última es fomentar la implicación a largo plazo en las compañías en las que se invierte y, de este modo, mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también por lo que se refiere a factores medioambientales, sociales y de gestión.

Si bien, con carácter general, las inversiones realizadas por el Fondo en el capital de las diversas compañías en las que participa lo son en concepto de accionista no activista, en el caso de inversiones que conceden una capacidad significativa en el gobierno político de la entidad se valorará si los administradores actúan en beneficio del interés colectivo de los accionistas, si participan a la hora de asegurar el éxito a largo plazo de las sociedades que administran, y si para ello tienen en cuenta aspectos tanto financieros como ASG.

- **Gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los Factores de Sostenibilidad**

No se tienen en cuenta las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en base al principio de proporcionalidad: tomando en consideración el tamaño y la filosofía de inversión del Fondo, la Entidad Gestora considera que el impacto de tenerlas en cuenta resultaría desproporcionado.

**PLAN DE PENSIONES FUTURO AUTÓNOMOS**  
**Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión**

---

**DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN.**

La presente declaración de la política de inversión tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, la mencionada declaración será revisada, y en su caso modificada, cuando se produzcan cambios significativos en la misma.